

15 de octubre de 2020  
**Circular SEP-45-2020**

Señoras (es)  
Directoras(es)  
Programas de Doctorado - SEP

Estimadas (os) señoras (es):

Para lo que corresponda, me permito informarle que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en Sesión 919, celebrada el 6 de octubre del 2020, conoció la afectación para los Doctorados del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para que sus estudiantes desarrollen “pasantías” como requisito de sus planes de estudio.

Este Consejo reconoce que, en la actual coyuntura que vive el país, existen restricciones y medidas sanitarias que impiden o dificultan el desarrollo de las pasantías de investigación, especialmente cuando son obligadas para graduarse en este grado académico; ante esta situación, el pasado 2 de octubre, desde el Decanato del Sistema se organizó una reunión con las direcciones de estos programas para escuchar las preocupaciones específicas.

A pesar de las obligaciones de los distintos planes de estudio, estamos ante una situación excepcional, que amerita adoptar soluciones que incorporen flexibilidad a los planes de estudio, siempre y cuando sea necesario y se compruebe que efectivamente las dificultades son atribuibles a las restricciones sanitarias impuestas.

Es claro que, cada programa tiene distintos grados de afectación, por lo que no es posible adoptar medidas generales, siendo necesario que los posgrados que lo consideren pertinente, remita ante esta instancia una propuesta para superar este requisito de pasantía.

Por todo lo anterior, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado aprueba por siete votos a favor, acordar lo siguiente:



Circular SEP-45-2020  
Página 2

- ✓ Este Consejo respalda que, los programa de posgrado con doctorados, cuando lo consideren pertinente, presenten ante este órgano una propuesta para que sus estudiantes cumplan con las pasantías previstas en sus planes de estudios.
- ✓ Cualquier medida aprobada será de carácter excepcional, en razón de la coyuntura nacional que se vive, en ningún caso se podrán apreciar como cambios a los planes de estudios doctorales o transformación del concepto de pasantía.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Olman Quirós Madrigal  
Decano

MVR

C. Archivo